

Panamá, 20 de junio de 2001.

Su Excelencia

NORBERTO DELGADO DURÁN

Ministro de Economía y Finanzas

E. S. D.

Señor Ministro:

Yo, soy la Procuradora General de la Administración de la República de Panamá (la "República") y sirvo como asesora para la República en vinculación con la Declaración de Registro (la "Declaración de Registro"), incluyendo modelos de Acuerdos de Suscripción y Acuerdos de Agente Fiscal (los "Acuerdos"), incorporados como exhibiciones 4(1) y 4(2), conforme con el Registro de parte de la República de ciertos valores (los "Valores") que serán ofrecidos y vendidos de tiempo en tiempo de acuerdo a lo establecido en la Declaración de Registro.

La emisión de valores en esta Declaración de Registro ha sido autorizada mediante el Decreto de Gabinete No. 10 del 13 de junio de 2001.

Es mi opinión que cuando estos valores hayan sido debidamente autorizados, emitidos, ejecutados y entregados por la República y autenticados conforme al Decreto de Gabinete, los Acuerdos y entregados y pagados como se contempla en los Acuerdos, los Prospectos (incluyendo sin limitaciones, al Suplemento de Prospecto aplicable) y cualquier enmienda y suplemento a ello, los valores constituirán obligaciones válidas y legales de la República con respecto a y bajo las actuales leyes de la República.

Yo por este medio accedo al registro de esta opinión con la Declaración de Registro y al uso de mi nombre bajo el encabezamiento de "Validez de los Valores" en la Declaración de Registro. Al dar este consentimiento, Yo no admito por este medio que soy de las personas de las cuales se requiere autorización bajo la Sección 7 de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, enmendada, o las reglas y regulaciones de la Comisión de Valores de los Estados Unidos.

Atentamente,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración
República de Panamá